

EXP – UNC: 0063816/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0061816/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago de 12.674 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes para la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 1 la Fundación La Luciérnaga dice haber realizado la cantidad de 12.674 fotocopias;

que a fojas 3 la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel confirma que en el marco del referido Programa la Fundación La Luciérnaga realizó 6082 fotocopias;

que a fojas 5 hay una copia en la que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles confirma que en el marco del FEIP la Fundación La Luciérnaga realizó 6592 fotocopias;

que mediante el Trámite Simplificado n°215/2019, aprobada por resolución decanal 1089 del 17 de setiembre del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 250.000 copias.

que a la fecha se han abonado 193.236 copia del referido Trámite Simplificado por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago a la Fundación La Luciérnaga de la suma total de \$ 12.040,30 (pesos doce mil cuarenta con 30/100), en concepto de 12.674 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del Programa Universitario en la Cárcel y del FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 FEB 2020
RESOLUCION N°: 0007
e.s.


Cra Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.